



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **589-13**

[14 NOV 2013]

Salta,
Expediente N° 12.673/12

VISTO: La Nota N° 1138/13 presentada por la Srta. Daiana Janina CARDOZO, mediante la cual solicita reconocimiento de regularidad de la asignatura "Fundamentos de Enfermería"; y,

CONSIDERANDO:

Que la causante cursó durante el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2013, la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, al margen del régimen de correlatividades.

Que la Srta. CARDOZO argumenta que regularizó la asignatura "Psicología Evolutiva" (correlativa de "Fundamentos de Enfermería") durante el Período Lectivo 2011, pero por problemas de registro, no consta ésta condición en el sistema informático de alumnos SIU GUARANÍ.

Que a requerimiento de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, la Prof. Alicia BASSANI, docente de la materia citada en el Considerando precedente, informa que la alumna no regularizó la misma, habiéndola aprobado por examen final en el mes de Julio de 2013.

Que el Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Resolución CD 519/09 y modificatoria) no permite el cursado condicional de la asignatura "Fundamentos de Enfermería" por poseer prácticas hospitalarias y de gabinete.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 353/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/13 del 05/11/13)

RESUELVE

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

589-13

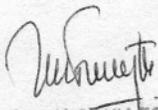
14 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.673/12

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de regularidad en el cursado al margen del régimen de correlatividades en la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la carrera de Enfermería, presentada la Srta. Daiana Janina CARDOZO, L.U. N° 613.668

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa